

# **CERRAMOS ESPACIO, ABRIMOS ETAPA**

**Comunicado de ESPACIO ABISAL / Lunes 14 de febrero de 2011**

Espacio Abisal es una asociación cultural multidisciplinar sin ánimo de lucro fundada en 1996 por un grupo de artistas cuyo objetivo es generar una infraestructura eficaz, sólida y creciente de apoyo a la creación. En sus más de 15 años de camino, la asociación ha desarrollado una labor activa y diferenciada en torno a una programación anual, con un especial énfasis en el apoyo al arte más joven y las prácticas menos convencionales. En sus comienzos como espacio se ubicó en un bajo de la calle Alameda de Mazarredo y en 2000 se trasladó a una nueva sede -ahora extinta- de la calle Urazurrutia, en el barrio de Bilbao la Vieja. Finalmente, tras el derribo del edificio, continuó su andadura en la calle Hernani.

En este tiempo de andadura Abisal se ha convertido en un lugar de referencia para el encuentro, el intercambio y la difusión de la creación y el pensamiento contemporáneos. En dos niveles, por un lado, el estatal, llevando a cabo una labor militante mediante la adecuación de sus recursos en favor de la profesionalización del arte; y por otro, a nivel local, incidiendo de una forma directa en la dinámica generatriz del arte vasco. Muchos han sido los proyectos y muchas las ganas por hacer un trabajo firme y coherente.

Sin embargo, el entorno más próximo y las referencias por las que Abisal nació y se ha mantenido este tiempo, han cambiado radicalmente. Las carencias y las fracturas del mundo de la cultura a las que Abisal debe responder hoy son muy diferentes a las que motivaron su nacimiento.

Consideramos que responder con eficacia, agilidad y responsabilidad a esta nueva situación y entramado, implica necesariamente adecuar la estructura de trabajo en Abisal a las circunstancias. Esta transformación del medio implica una reevaluación crítica de nuestra posición y una nueva hoja de ruta. Es imperante que Abisal responda a las faltas del sistema frenando los ritmos de producción, y dejando paso a tiempos más holgados para la reflexión y el trabajo en arte.

Por todos estos motivos, y seguramente por todos los que son imposibles de describir en un comunicado conciso, tras haber llevado a cabo un profundo debate interno, hemos decidido que Abisal debe clausurar (al menos temporalmente) su sede física.

Esto no quiere decir que Abisal deje de trabajar. Todo lo contrario. Queremos poner a funcionar el espíritu de consenso y los valores por los cuales este proyecto tiene sentido. Con otros formatos, en otros contextos y con otros medios, aprovechando los equipamientos de los que hoy disponemos, infectando otras estructuras y estableciendo colaboraciones con otros agentes. Atendiendo, simplemente, a las ideas fundacionales de Abisal pero en un contexto que nos pide ser mutantes y permeables. Más escurrizos si cabe.

Abisal se convierte desde hoy en una estructura variable y nómada, que conserva su capacidad de respuesta crítica y su filosofía inicial, pero que ya no tiene la necesidad de sostener una programación expositiva. Se transforma en un organismo de producción de bienes simbólicos y en un lugar de reflexión itinerante. Compuesto por todos los que estuvieron y todos los que estamos en estos momentos formando parte activa de su coordinación, posibilitando -como siempre- la incorporación de nuevas miradas. Abisal, que mantiene de una forma clara su ideología y su propuesta "espacial", pasa a ser ahora una oficina de producción. Llevará a cabo la coordinación programática en base a tres propuestas anuales, paralelas, a las que dotará de medios y garantías para su desarrollo. Estas propuestas, que seguirán teniendo como lugar natural de ejecución el ámbito vasco aunque quedan abiertas para ser desarrolladas en otros contextos, se basarán en propuestas curatoriales o proyectos artísticos no expositivos y programas interdisciplinares.

Abisal redefinirá su forma de trabajar, su estructura y sus objetivos en base a cada proyecto. Procurando de este modo atender a la especificidad y complejidad de un entramado profesional donde cada vez está más difuminado el interior y el exterior, los procesos y las metodologías.

En esta nueva etapa de Abisal esperamos contar con el apoyo y la complicidad de todos los que se sienten comprometidos con la cultura de base, con la praxis del arte, con la creación como espacio militante, y con todos aquellos que alguna vez pensaron que Abisal era una forma de avanzar y de responder.

## **BASES CHARGING 2011 / CONTRATO**

1. La Asociación Cultural Espacio Abisal abonará hasta un máximo de 3000€ (IVA incluido) por proyecto seleccionado, en los que se incluyen: el caché del artista/comisarix, portes, dietas, alojamiento, transporte, material fungible y otros gastos específicos que se vinculen directamente al proyecto o propuesta seleccionada.
2. La Asociación Cultural Espacio Abisal, buscará financiación a través de subvenciones para cubrir la totalidad del presupuesto. Cada seleccionado podrá buscar financiación externa. La aportación de Abisal sirve para desarrollar íntegramente un proyecto cerrado o puede ser un complemento de financiación para proyectos que se encuentren en fase de producción.
3. De acuerdo con lo dispuesto en los puntos anteriores, la designación del capital obtenido se distribuirá atendiendo a las particularidades de cada proyecto, estudiando caso por caso las necesidades a cubrir. En cualquier situación el caché y honorarios totales no podrán superar el 20% del total, siendo obligatorio que los artistas cobren esa cantidad por su trabajo y no pudiendo ser destinada a otras partes del proyecto. Las propuestas seleccionadas recibirán en el momento de firmar el contrato un 40% del presupuesto total para sufragar los gastos de producción inicial. El 40% restante será entregado en la fase final y el 20% (correspondiente a los honorarios) al término del compromiso con Abisal. El artista se compromete a llevar a cabo el proyecto en los plazos pactados con Abisal y deberá justificar con facturas todos y cada unos de los gastos.
4. Espacio Abisal, por su condición de Asociación sin ánimo de lucro, nunca será participe de ninguna transacción mercantil con el contenido de los proyectos. Su misión será facilitar las labores de coordinación y generar espacios de mediación.
5. El artista podrá hacer uso de los equipos y herramientas de que dispone Abisal. En caso de ser necesarias infraestructuras inexistentes, el artista podrá contar con el apoyo de la Asociación en los trámites oportunos para llegar a disponer de ellos. En caso de ser necesaria la compra de material se hará conforme al apartado 1.
6. Se valorará la capacidad de concreción en la presentación de los objetivos y la adecuada descripción del proyecto. Se tendrán muy en cuenta aquellos proyectos con una alto grado de especificidad, investigación, o que impliquen un trabajo colectivo; así como propuestas curatoriales y proyectos no expositivos. También otros trabajos que por su naturaleza ideológica o composición conceptual queden al margen del circuito del arte, de los espacios de producción o los centros de cultura contemporánea. Se admiten proyectos específicos, seminarios, talleres, programas interdisciplinarios, desarrollos editoriales o cualquier propuesta de producción escénica o investigación teatral.
7. El jurado de la presente convocatoria estará formado por un mínimo de 5 personas entre las que habrá, al menos, dos miembros de la Asociación. La composición del jurado se hará pública una vez haya fallado el mismo a través de la página web de la Asociación, con el fin de que las propuestas enviadas no estén condicionadas por las personas que integran el jurado y/o viceversa. El jurado estará compuesto por personas que trabajen de forma activa y reconocida en el ámbito de la producción cultural, la docencia, la escena, la crítica o el comisariado. El jurado tendrá la potestad de dejar desierta la presente convocatoria y su fallo será inapelable.
8. Estas bases son un contrato general que será revisado, estudiado, adecuado y modificado si fuese necesario en cada proyecto y en base a sus necesidades. Funcionan como un contrato entre el artista y Espacio Abisal, siendo por tanto aceptado por ambas partes, firmado y sellado en el momento de hacerse públicos los proyectos seleccionados con el fin de proporcionar un marco de trabajo adecuado para ambas partes.
9. Los dossiers presentados incluirán una breve descripción inicial del proyecto y un desarrollo teórico de extensión media, así como toda la información necesaria para su comprensión: presupuesto, plan específico de difusión, calendario de acción, colaboraciones, currículum del/los/las participantes, necesidades físicas y técnicas, plan de trabajo... Serán desestimadas aquellas solicitudes que no incluyan la ficha de inscripción debidamente cumplimentada o el contrato/bases generales firmado (ambos documentos descargables en la web de Espacio Abisal) . No se aceptarán dossiers de más de 30 páginas. Será obligatorio presentarlos en un único documento en formato PDF con el asunto "Charging 2011" en la dirección [espacioabisal@gmail.com](mailto:espacioabisal@gmail.com) antes del 15 de abril de 2011.  
\*los mails de todos los participantes serán incluidos en la base de datos de Abisal para futuras comunicaciones, talleres y convocatorias.

En.....a.....de.....

FIRMA ABISAL

FIRMA INTERESADX

# FICHA DE INSCRIPCIÓN CHARGING 2011 (obligatorio)

NOMBRE DEL PROYECTO.....

NOMBRE DEL COLECTIVO/ARTISTA/COMISARIO.....

REPRESENTANTE.....

CONTACTO.....

MAIL.....

TELÉFONO.....

## SINOPSIS DEL PROYECTO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

## DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Dossier
- Contrato / Bases firmado
- Necesidades técnicas
- Desarrollo teórico
- Presupuesto
- CV

**FECHA TOPE 15 DE ABRIL DE 2011 A LAS 12.00**  
**espacioabisal@gmail.com**

\*\*\*\*Recuerda que sólo se admite un único documento en PDF en el que debe incluirse esta ficha como portada y en el que debe aparecer el documento de las bases firmado.